



Almo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

108

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DEL PIOJO, DE ESTEPONA,

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 172/10** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de las obras de reparación del encauzamiento del Arroyo del Piojo, de Estepona a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: El Decreto de fecha 20 de septiembre de 2011 relativo al requerimiento al segundo licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa M.B. Hormigo, S.L., con CIF nº. B92121144, está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 16 de septiembre de 2011, 22 de agosto de 2011 y 20 de septiembre de 2011 respectivamente.

Considerando: Que la empresa M.B. Hormigo, S.L., ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 5 de octubre de 2011 por un importe de 6.208,19 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 7 de octubre de 2011.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de las obras de reparación del encauzamiento del Arroyo del Piojo, de Estepona a la empresa M.B. Hormigo, S.L., con CIF nº. B92121144 de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de las obras de reparación del encauzamiento del Arroyo del Piojo, de Estepona con la empresa M.B. Hormigo, S.L., con CIF nº. B92121144, por un importe de 146.513,46 euros IVA incluido, con un plazo de garantía de 10 años, en un plazo no superior a **8 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 10 de octubre de 2011,

VºBº
El Secretario Adjunto,

Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano